



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

12390

Acuerdo de Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 31.10.2024 de corrección de error en la memoria justificativa de la modificación puntual núm 1 del Pgou y rectificación posterior según acuerdo del Pleno de fecha 28.11.2024

Se hace público que por acuerdo de Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 31.10.2024 y acuerdo de rectificación en sesión ordinaria de fecha 28.11.2024 se ha adoptado, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

Visto informe emitido por el arquitecto redactor de la modificación puntual núm. 1 del PGOU, en el que se pone de manifiesto la existencia de un error en la memoria justificativa del documento aprobado definitivamente mediante acuerdo Plenario de data 1 de agosto de 2024, que afecta a la superficie de la parte de la parcela que pasa a ser calificada como equipamiento deportivo.

El error consta en la página 9 del documento y según es desprende del informe del arquitecto redactor: “2.-Dicha parte tiene una superficie de 2.751 m2 según la medición digital efectuada pero en la Memoria justificativa de la MP 1 se señala para la misma una superficie de 2.571 m2 como resultado de haberse intercambiado de posición las cifras 7 y 5 del correspondiente parámetro”.

Viso informe jurídico de fecha 22.10.2024 favorable a la tramitación de la corrección del error detectado.

Dada la procedencia de la corrección del error detectado, que se encuentra debidamente justificado en la documentación que consta en el expediente, mediante la presente y de conformidad a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones pública se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO- Rectificar el error detectado en la memoria justificativa de la modificación puntual, que afecta a la superficie de la parcela que pasa a ser calificada como equipamiento deportivo E-ES, en el sentido de que donde dice que tiene una superficie de 2.571,m2, ha de decir 2.751m2.

SEGUNDO.- Que se remita el expediente tramitado para la rectificación de los errores al Consell Insular de Eivissa, para su conocimiento.

Eivissa, (firmado electrónicamente: 3 de diciembre de 2024)

El secretario acctal.
(Joaquim Roca Mata)

